

Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma
Unidad de Planeación y Evaluación

Programa Anual de Evaluación
2024

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

Marzo 2024



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

I. FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los Artículos 134 párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracción IV; 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los Artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 161, 164 fracción XXII y 166 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO CUARTO de los Lineamientos para la Operación del PbR-SED en las etapas del Ciclo Presupuestario para Mineral de la Reforma, Hidalgo; así como en cumplimiento del Objetivo Estratégico 1.4. Administración eficiente de los recursos del Eje 1. Mineral de la Reforma con gobierno abierto, transparente, cercano y honesto para ti y tu familia de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024; se expide el Programa Anual de Evaluación 2024.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones de programas y proyectos municipales, encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR).

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las evaluaciones que habrán de aplicarse a los programas municipales y Fondos de Aportaciones Federales (FAF) durante el Ejercicio Fiscal 2024, para conocer su desempeño y generar la información útil para la toma de decisiones; mediante ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

III. GLOSARIO DE CONCEPTOS

Para efectos del presente programa, se entenderá por:



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Evaluación:	El análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad, mediante la aplicación de técnicas de la investigación social con la intención de encontrar información útil sobre el diseño, procesos, resultados, impacto y valor público que sirva para mejorar la gestión municipal orientada a resultados.
Evaluación con enfoque a perspectiva de género:	El análisis sistemático de la incorporación de la Perspectiva de género en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del Programa presupuestario.
Evaluación de consistencia y orientación a resultados:	El análisis sistemático del diseño y el desempeño global del programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.
Evaluación del desempeño:	El análisis sistemático para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

<p>Perspectiva de Género:</p>	<p>El concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.</p>
<p>Programa presupuestario:</p>	<p>Las acciones en las que participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como las disposiciones legales y normativas municipales.</p>

IV. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS

Para la selección de programas y fondos a evaluar se considera lo siguiente:

- Programas relativos a las políticas públicas que la actual Administración Pública Municipal impulsa y que tienen un impacto directo en la población a través de apoyos directos;
- El programa debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2024;
- Se da prioridad a la evaluación de programas que cuenten con mayor grado de evaluabilidad.
- Política actual del Gobierno del Estado y Poder Legislativo reiterada mediante OFICIO: ASEH/DAS/DGFSD/0910/2024 del Auditor Superior del Estado de Hidalgo.

V. EVALUACIONES INTERNAS

La evaluación a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024 será la siguiente:



Nombre de la evaluación	Tipo de evaluación
Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programa Presupuestario “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.	ESPECÍFICA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

VI. EVALUACIONES EXTERNAS

Las evaluaciones externas que se realizarán durante el Ejercicio Fiscal 2024 serán las siguientes:

Nombre de la evaluación	Tipo de evaluación
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF).	DESEMPEÑO

La evaluación interna se llevará a cabo directamente por el personal de la Unidad de Planeación y Evaluación. En las evaluaciones externas la Unidad de Planeación y Evaluación fungirá como Unidad Coordinadora de la Evaluación, en apego a lo establecido en los Artículos 161, 164 fracciones XVII, XXI, XXIV, XXIX, 166 fracciones VIII, X y XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. La Unidad de Planeación y Evaluación



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

elaborará los Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones programadas con la participación de las Unidades Administrativas ejecutoras del programa y Fondos evaluados; tomando como guía los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Poder Ejecutivo Federal y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de conformidad a lo establecido en los Criterios Generales de la Implementación y Operación del PbR-SED en Mineral de la Reforma, Hidalgo.

VII. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES

Nombre de la evaluación	Período de ejecución
Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programa Presupuestario “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.	julio-septiembre 2024
Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF).	junio-agosto 2024 (45 días hábiles*)
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	junio-agosto 2024 (45 días hábiles*)

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

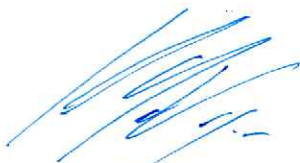
VIII. USO DE LA INFORMACIÓN

- a) La información resultante de las evaluaciones deberá ser utilizada. Para tal efecto, la Unidad de Planeación y Evaluación y las Unidades Administrativas podrán utilizar el Mecanismo vigente para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora propuesto por SHCP, SFP y CONEVAL, para la elaboración de la Agenda de Mejora derivada de la evaluación. Este instrumento reflejará el compromiso por parte de las Unidades Administrativas de adoptar las recomendaciones seleccionadas en el mejoramiento de la gestión de sus programas y/o proyectos evaluados.

- b) La información resultante de las evaluaciones podrá ser tomada en consideración para las decisiones presupuestales, organizacionales y normativas subsecuentes de conformidad a lo previsto en los Lineamientos para la Operación del PbR – SED en las Etapas del Ciclo Presupuestario para Mineral de la Reforma.

- c) La Unidad de Planeación y Evaluación publicará en la página web del Municipio el presente Programa Anual de Evaluación, los Términos de Referencia, los Informes Finales y los resultados del mecanismo a que hace mención la fracción a) del presente apartado.

Elaboró



Lic. Juan de Dios Suastes
Vega

Director de Evaluación



Revisó



Ing. Natalia Kozlenkova

**Titular de la Unidad de
Planeación y Evaluación**



Autorizó



Lic. Israel Jorge Felix Soto

**Presidente Municipal
Constitucional**